



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente en relación a los 257 fetos (producto de abortos espontáneos) sobre los que se decidió durante, al menos 15 años, conservarlos y guardarlos en un armario en el Hospital "Jaime Ferré" de la ciudad de Rafaela, con intervención del médico Jorge Pérez, actual jefe del servicio de anatomía patológica de ese efector:

a) Si se ha iniciado una investigación administrativa o sumario al respecto.

b) Indique cual es el protocolo que se debe cumplir para descartar fetos, procedimiento para el caso en que sean necesarios para investigación científica y la información que debe brindarse a las personas afectadas.

c) Si, en el caso, se solicitó la autorización o el consentimiento informado por parte de las pacientes para conservar los fetos y si se le dio intervención a la dirección del Hospital.

d) Si, en el caso, se ha violado la Ley 26529 de Derechos del Paciente.

e) Si se ha tomado alguna medida tendiente a proteger a las pacientes afectadas, resguardando su identidad y el respeto a la privacidad a fin de evitar la victimización de las mujeres involucradas.

MATILDE MARINA BRUERA  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Tal como informaron medios provinciales y nacionales, tomando estado público: "Un médico que preservó 257 fetos en formol en un hospital público ahora les pide a las madres que los retiren para darles entierro. Un médico de un hospital público de la ciudad de Rafaela decidió – en lugar de descartarlos como residuos biológicos– conservar en formol fetos entre 2005 y 2020 y guardarlos en un armario del efector de salud. Se trata del doctor Jorge Pérez, quien actualmente se desempeña como jefe del servicio de anatomía patológica del hospital Jaime Ferré y durante esos 15 años consideró que el tratamiento que se le daba a los fetos no era el "humanamente adecuado" y los acumuló hasta que se resolviera qué tratamiento se les podían dar" (Ver La Capital e Infobae, 4 de Julio 2023). En realidad, nos encontramos ante un flagrante avasallamiento a los derechos de las gestantes.

En tal sentido, desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto de Rosario, se expresaron sosteniendo que "este hecho constituye un nuevo intento de imposición de concepciones y creencias personales del profesional responsable, violatorios de derechos consagrados en la Ley 26529 de Derechos del paciente en relación con los profesionales y las instituciones de la salud: derecho a un trato digno y respetuoso, a la intimidad, a la confidencialidad y al respeto de la autonomía de la voluntad".

En un documento, cuyo texto compartimos, dicen más adelante que "Consideramos que el objetivo del proceder del médico absolutamente irregular es reeditar en la agenda pública el debate de la asimilación del feto a la persona humana que los representantes de las organizaciones "anti derechos" llevaron al Congreso de la Nación durante el tratamiento parlamentario de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, discusión que fue saldada con extensos fundamentos científicos



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y legales por parte de lxs más prestigiosxs juristas y académicxs de nuestro país”.

Con total claridad refieren que “resulta de una crueldad inusitada la conducta de un profesional que, con la excusa de la objeción de conciencia, impone a las pacientes un proceder que hace revivir a las mujeres y su entorno familiar un suceso que sin lugar a dudas debió ser inesperado y traumático”.

Finalizan diciendo en el texto que compartimos que “Entendemos que es urgente por parte de las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe la investigación administrativa del accionar del profesional responsable para aplicar las sanciones que correspondieren, así como impulsar las acciones judiciales en forma inmediata para proteger a las pacientes, resguardando su identidad en respeto al derecho a la privacidad para evitar la victimización de las mujeres involucradas”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINABRUERA  
Diputada Provincial